APERTURA DE SOBRES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 /2011
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PANADERIA COMISIÓN DE MUJERES OÑONDIVEPA DE LA COMPAÑÍA MAINUMBY DE ARROYOS Y ESTEROS, INSTALADA Y PUESTA EN MARCHA" SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción a los 21 días del mes de JUNIO del año dos mil once, siendo las 10:30 horas, en la sala de reuniones del FOCEM, sito Mcal. López N° 3.333 c/Dr. Wiss, estando presentes por la Unidad Nacional Ejecutora del Programa de Apoyo Integral a las Microempresas (FOCEM), por la Coordinación Administrativa del Programa, la Sra. PATRICIA ARCE, por la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa el Sr. RONALD IRALA y por la Coordinación General del Programa Sr. MIGUEL ZARATE, y por la Dirección de Asuntos Legales del MIC, Sra. ARACELI ADORNO.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, preside este Acto de Apertura de Sobres, el SR.RONALD IRALA, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Programa.

Seguidamente se da Apertura a los Sobres de Propuesta presentados en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03 /2011 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PANADERIA COMISIÓN DE MUJERES OÑONDIVEPA DE LA COMPAÑÍA MAINUMBY DE ARROYOS Y ESTEROS, INSTALADA Y PUESTA EN MARCHA" SEGUNDO LLAMADO, y se realiza la verificación documental de los sobres conforme detalle en adjunto.

Se deja constancia que la empresa **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** ha presentado sus sobres de documentos legales y propuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en el llamado correspondiente.

Se aclara que cualquier tipo de consulta acerca de alguna especificación que ayude a la mayor comprensión de las ofertas y que no constituya mejoras en los precios, será realizada por escrito y remitida vía fax o correo electrónico a la empresa.

Las ofertas serán posteriormente evaluadas por un Comité de Evaluación constituido para el efecto, el cual con absoluta independencia de criterio recomendara la adjudicación de la empresa que cumpla con los requerimientos exigidos en la carta de invitación, tenga las calificaciones técnicas, económicas y la experiencia suficiente para cumplir con los requerimientos del Programa.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 10:50 horas, firmándose el presente acta, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad de lo actuado.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Item	Documentos	Perez Ramirez
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	PRESENTA
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Que se adjunta en el **Anexo 4** acompañado de la fotocopia de cédula del firmante y el poder si corresponda en caso de ser persona jurídica.	PRESENTA SIPE 1133313
3	Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. **Anexo 5**	PRESENTA SIPE 1133313
4	Autorización del fabricante y/o certificado que acredite la representación de la marca.	PRESENTA
5	Declaración Jurada de poseer capacidad financiera suficiente para la provisión de los equipos ofertados dentro e los plazos establecidos.	PRESENTA